



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXVIII Reunión

Washington, D.C.  
Septiembre-October 1981

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XXXIII Reunión



INDEXED

Tema 8 del programa provisional

CD28/12 (Esp.)  
15 julio 1981  
ORIGINAL: INGLES

SOLICITUD DE INGRESO DE LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA EN LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana tiene el honor de poner en conocimiento del Consejo Directivo que ha recibido del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Mancomunidad de Dominica una carta con fecha 14 de mayo de 1981 en la que dicho ministerio, en nombre del Gobierno y al amparo de lo dispuesto en el párrafo (a) del Artículo 2 de la Constitución de la OPS, solicita el ingreso de la Mancomunidad de Dominica en la Organización Panamericana de la Salud. Las copias de esa carta y la respuesta del Director se adjuntan a la presente como anexo.

La Mancomunidad de Dominica, que anteriormente disfrutaba de la condición de miembro de la Organización Panamericana de la Salud como Territorio del Reino Unido, pasó a ser un Estado soberano el 23 de noviembre de 1978. El 18 de diciembre del mismo año fue admitida en las Naciones Unidas.

La 86a Reunión del Comité Ejecutivo consideró la solicitud de la Mancomunidad de Dominica y aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION VII

SOLICITUD DE INGRESO DE LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA  
EN LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO

Recomienda a la XXVIII Reunión del Consejo Directivo que adopte la siguiente resolución:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, formulada en nombre del

Gobierno de la Mancomunidad de Dominica por el Primer Ministro (Ministro de Asuntos Exteriores) de ese país en una comunicación de fecha 14 de mayo de 1981, y

Considerando que el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica se ha declarado dispuesto a asumir todas las obligaciones previstas en la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, a cumplir las disposiciones del Código Sanitario Panamericano enmendadas por el Protocolo Adicional del 24 de septiembre de 1952 y a contribuir con la cuota que se le fije como apoyo financiero a la Organización,

**RESUELVE:**

1. Aprobar con satisfacción la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, presentada por el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica.

2. Pedir al Director que transmita la presente decisión a los Gobiernos Miembros de la Organización.

Anexos



CD28/12 (Esp.)  
ANEXO I

TELEGRAMS. EXTERNAL DOMINICA  
TELEX: 613 EXTERNAL DO  
Ref. No. E.X. 25/13 - 452

MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS,  
GOVERNMENT HEADQUARTERS,  
ROSEAU,  
COMMONWEALTH OF DOMINICA,  
WEST INDIES.

(TRADUCCION)

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la Mancomunidad de Dominica presenta sus respetos al Director de la Organización Panamericana de la Salud y tiene el honor de solicitar, en nombre del Gobierno, el ingreso del país como miembro en la Organización Panamericana de la Salud, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 2(a) de la Constitución de esa Organización.

La solicitud de ingreso se hace sin reservas respecto a las disposiciones de la Constitución

El Gobierno de Dominica cumplirá las obligaciones financieras que corresponden a los Miembros a tenor de la Constitución de la OPS, así como las disposiciones del Código Sanitario Panamericano enmendadas por el Protocolo Adicional de 1952, y cooperará plenamente con los demás Estados Miembros en los trabajos de la Organización.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la Mancomunidad de Dominica aprovecha la oportunidad para reiterar al Director de la Organización Panamericana de la Salud el sentimiento de su más alta consideración.

Director  
Organización Panamericana de la Salud  
525, 23rd Street, N.W.  
Washington, D.C. 20037  
EUA

14 de mayo de 1981





ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD  
*Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la*  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

525 TWENTY-THIRD STREET, N.W., WASHINGTON, D. C. 20037, E.U.A.

CABLEGRAMAS: OFSANPAN

TELEFONO 861-3200

REFERENCIA LO/49/2.1

(TRADUCCION)

3 de junio de 1981

Excelentísima Señora:

Acuso recibo de la nota del 14 de mayo de 1981, por la que su gobierno solicita el ingreso en la Organización Panamericana de la Salud.

Mucho apreciamos el interés de su Gobierno en ser miembro de la Organización, reconociendo al efecto las obligaciones emanadas de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, así como las disposiciones del Código Sanitario Panamericano enmendado por el Protocolo Adicional del 24 de septiembre de 1952, y aceptando contribuir con una cuota como apoyo financiero a la Organización.

La solicitud de la Mancomunidad de Dominica será examinada en la 86a Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS, que ha de celebrarse en Washington del 22 de junio al 3 de julio de 1981, y en la XXVIII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, prevista inicialmente en Washington del 21 de septiembre al 3 de octubre de ese mismo año. Su gobierno deberá ocuparse del envío de un representante a la reunión del Consejo Directivo. Mucho nos complace la idea de contar en breve con la Mancomunidad de Dominica como Miembro de la Organización Panamericana de la Salud.

Ruego a Vuestra Excelencia que acepte el testimonio de mi más alta consideración.

Héctor R. Acuña  
Director

Su Excelencia  
Eugencia Charles  
Primer Ministro  
Ministro de Asuntos Exteriores  
Sede del Gobierno  
Roseau  
Mancomunidad de Dominica  
Indias Occidentales